

Ticha

Traducción de un testamento de San Jerónimo Tlacochahuaya, 1694

Translation of Testament from San Jerónimo Tlacochahuaya, 1694

TIPO DEL DOCUMENTO

Testamento

MATERIAL TYPE

Manuscript

ARCHIVO

Archivo General del Poder Ejecutivo del

Estado de Oaxaca, México

COLLECCIÓN

Real Intendencia

NÚMERO DE ETIQUETA

Legajo 39, Exp 06, 1790

FECHA

30 de junio 1787

PUEBLO

Oaxaca de Juárez

PÁGINA

03r-05r

PERSONAJES PRINCIPALES

Ignacio de San Miguel (testador)

DOCUMENT TYPE

Testament

MATERIAL TYPE

Manuscript

ARCHIVE

Archivo General del Poder Ejecutivo del

Estado de Oaxaca, Mexico

COLLECTION

Real Intendencia

CALL NUMBER

Legajo 39, Exp 06, 1790

DATE

June 30 1787

TOWN (SHORT)

Oaxaca de Juárez

PAGE

03r-05r

PRIMARY PARTIES

Ignacio de San Miguel (testator)

Cómo citar/How to cite:

Lillehaugen, Brook Danielle, George Aaron Broadwell, Michel R. Oudijk, Laurie Allen, May Plumb, and Mike Zarafonetis. 2016. Ticha: a digital text explorer for Colonial Zapotec, first edition. Online: http://ticha.haverford.edu/

Para contactar/To get in touch: Brook Lillehaugen <bli> elleha@haverford.edu>

Accessed online Sun 17 Nov 2024 11:19 PM EST

Ticha: https://ticha.haverford.edu/es/texts/Tl694T/ - page 1 of 3

Traducción de un testamento de San Jerónimo Tlacochahuaya, 1694 Translation of Testament from San Jerónimo Tlacochahuaya, 1694

Transcripción

Transcription

- (1) Yo el Ynterprete de el Jusgado del Señor Capithan de Exersito Don Jphe. Mariano de Llano, Ayudante Mayor, del Reximiento, de Dra gones, de Guathemala, del Orden de Calatrava, Corre xidor desta ciudad, y en ella, y su Jurisdision Jues de Agravio, Apelacion, Rexistro, Reales, Quinto Visi tador de Yngenio y trapriche, Jues de Obrafe, panaderia y fabrica de lana SSa su merced ha tendiendo a la su ma miseria de Thomas San Miguel de San Geronimo Tlacochaguaya de esta Jurisdision, paresio berualmente para tradusido este testamento al castellano; Lo qual Con presendente de mandato berual de VssatraDurgo este dho testamento que Original en la YDioma Zapotheco se me entrego cuyo thenor es Como se sigue - Yo Ygnacio de San Miguel, enfermo, me hâllo con la enfermedad
- el que me â enbiado Dios mi entendimiento, hasi mi hijo Geronimo de San Miguel yamô las Justisia, y Alca lde Pedro Martin; y Marcial Garcia escriuano Nombrado por mandado dellos bino - quando quiere Dios meyama Como suyo, aora que me muero, de claro fue bueno dehaser mi testamento, el que hiso Alcalde y Justisia, porque Siempre tengo este emfermedad, hasidigo si Dios quiere de esta emfermedad me muero, Obedesco todo lo que manda Dios hasi de claro seguarde y cumpla todo lo que hiso las Justisia entonse; creo Un Solo Dios Di vino el ques delas tres perzona de Dios Padre, Dios hijo Dios espiritu Santo es Un Solo Dios Diuino, hasi creo Catorse Articulo que es Verdadero de la fee, hasi los Dies mandamiento de la Ley de Dios, y sinco misterio, y los siete sacramento de la Santa Madre Yglesia, hasi creo que Nuestro Señor Jesu Chisto a debenir, de Jusgarnos a los biuo y a los muerto, heneste mundo: y mando de Li mosna a todos los altares tres Reales Yttn. mando de Li mosna Derecho de la Sepultura quatro Reales: Yttn mano de Limosna Derecho dela Misa Vigilia tres
- (3)
 pesos: Yttn mando Derecho dela Campana quatro
 Reales Yttn mando de Limosna dentro dela Caxa de
 Nuestro Señora Dos Reales. Yttn mando hâsi Como
 esta Dentro demi casa y todo entero el solar y la casa
 que la toma Geronimo de San Miguel Como mi hijo
 ques. Yttn. mando le doy la tierra mio Antonio dela

Serna mi Yerrno. Yttn. mando la tierra questa adonde le disen en la YDioma Zapotheca quelatiaa por donde Sale el Sol que esta enpeñado Con Juan delos Angeles que lo desempeñe mi hijo. Yttn. mando que la tierra que esta adonde le disen en la YDioma Zapotheco, Ruaquibechoohallies lindero con el Defunto Geronimo mendes, tan bien colindante con su hermano Manuel de San Miguel delo Ancho son Diesi Nuebe palo (aqui es ahonde encontre un baron esta mendado lape, pasieron Disiseis, no era hasi sino Disi Nuebe palo) que se la toma Geronimo de San Miguel mi hijo. Yttn. otro pedaso de tierra el que es ta aRiua, adonde le yaman en la YDioma Zapotheco Lobitoo son Dies palo que tiene, que la compra y que to

- (4)ma mi hijo Geronimo de San Miguel = Yttn mando la tierra que bendi el que esta de bajo del palo que le Di zen en la YDioma Zapotheco yagalachio en cas tilla se yama palo de perû. Compro Marcial Garcia quando tengan Dinero que los Desenpeñan, (aqui sesi gue otro boron dentro del testamento, origuinal enpiesa el boron porla y se acaua porenne, y Dise del apropio) hâsi tambien ARiua compre bendio Mathias, saco despues sela tomo. Yttn. mando que le debo Dos pesos -Antonio mexio jente que le llaman en la YDioma zapotheco bene San Pablo Guilaa que lo page Gero nimo, mi hijo hasi de claro. Yttn. le deuo a Jphe. pa cho de Macoxuchil, que lo pague Geronimo, hasi Dise y de Clara el emfermo en el testamento suyo Ante mi testigo, y Ante su hermano Mathias de San Mi guel: Oy Dia Lunes a Veinte y seis de Abril
- (5)
 de Nobenta y quatro año este son Resiuoo de Misa y Dise
 Reseui una Misa Vigilia por Ygnacio de San Miguel
 y para que Consta lo firme Frey Jphede Andrada
 todo Lo qual esta fielmente tradusido, y consertado del Y
 Dioma Zapotheco, segun como se me demostro el testa
 mento Origuinal O como esta enque sealla en Cas
 tellano, de boluiendo uno y otro y por ser hasi Verdad
 lo juro, en toda forma segun mi leal sauer y enten
 der y es fecho tradusido y lo firme en esta Ciudad de
 Ante quera Valle de Oaxaca en treynta de Ju
 nio, de mil setesesiento Ochenta y siete año
 Marcos de los Ang. Lopez
 Ynterprete